



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1789/98.-

Ref./VIANELLO, ESTEBAN A. (MEDICO GENERALISTA).-
S/SOLICITUD DE INCORPORACION AL SERVICIO MEDICO POLICIAL.-

DICTAMEN N° 352/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

La prestación ordinaria de funciones administrativas, debe ser atendida por medio de agentes que ingresen para ocupar los cargos previstos en los respectivos presupuestos y previa cumplimentación de los recaudos legales del caso.-

No cabe por tanto, propiciar la posibilidad de asignar funciones "ad honorem", creando situaciones ambiguas y de efectos jurídicos contingentes, que a todo efecto cabe evitar.-

En atención a ello, si resulta necesaria la prestación de servicios médicos, deberá contarse con la respectiva previsión del cargo y cumplimentarse los restantes recaudos para la selección de aspirantes, conforme a la preceptiva en vigencia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 07 de abril de 1998.-
CD/mesp.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE